



Hq N° 994517



ESC. PAULA CLAMER BARRETO - 20221/7

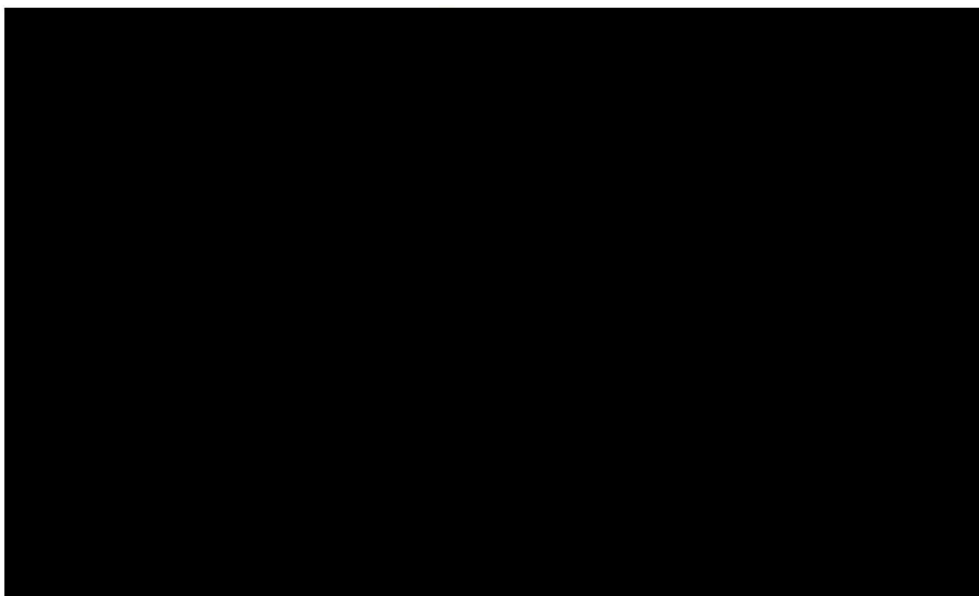
ACTA DE ASAMBLEA DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO CASASURU DE DESARROLLO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL I

En Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, en las oficinas de EF Asset Management AFISA sitas en Juncal 1392, Montevideo, Uruguay, se reúne la Asamblea de Titulares de Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Casasuru de Desarrollo de Viviendas de Interés Social I.

Los términos en mayúsculas tienen el significado indicado en el Prospecto de Emisión.

Comparecen a la asamblea los siguientes titulares de Certificados de Participación, debidamente representados:



Se deja constancia que se encuentran presentes Titulares de Certificados de Participación que representan el 97,3% del total de los Certificados de Participación.

Asimismo, se encuentran presentes en la asamblea: la Cra. María José Chacón en representación del Fiduciario, EF Asset Management A.F.I.S.A., la Cra. Ana I. Petruccelli en representación de la Entidad Representante, Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA) y Sr. Mayid Sader en su calidad de integrante del Comité de Vigilancia.

Iniciada la sesión, los tenedores de Certificados de Participación por unanimidad resuelven designar a la Cra. Ana I. Petruccelli en representación de BEVSA para presidir la asamblea, conforme lo previsto en la cláusula 22.3 del Contrato de Fideicomiso.

Handwritten signatures and initials on the left margin.





Hq N° 994518



ESC. PAULA CLAMER BARRETO - 20221/7

Se pone a consideración el orden del día:

- **Aprobación de los Titulares para la venta de inmueble del Fideicomiso**

El Administrador pone a consideración de los Titulares la aprobación para la venta de un Inmueble del Fideicomiso de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Sobre el terreno empadronado con el número 35.593 (treinta y cinco mil quinientos noventa y tres), del Departamento de Salto, igual localidad Catastral, zona urbana, propiedad del Fideicomiso, se proyectó la construcción de un complejo edilicio denominado "Aires del Laurel", regido por las disposiciones de la Ley número 10.751 y 16.760 en régimen de propiedad horizontal, compuesto por ocho bloques (A, B, C, D, E, F, G y H) con ocho unidades cada bloque.


Sobre ese padrón se desafectará del Régimen de Propiedad Horizontal las unidades 001, 002, 003, 004, 101, 102, 103 y 104 de los bloques B, C, D, E, F y G y los espacios comunes mencionados en el plano denominados "Acceso y Jardín A" así como cualquier otro espacio común que no sea parte de los bloques A y H del complejo edilicio; generando respecto de ellos uno o más padrones individuales, separados del padrón matriz y de la copropiedad.

En consideración de los antecedentes descriptos, el Administrador pone a consideración de los Titulares la aprobación para la venta de aquel o aquellos padrones individuales, que sean separados del padrón matriz y de la copropiedad que resulten luego de la desafectación antes mencionada que realizará el Fideicomiso.


Los Titulares resuelven por unanimidad de presentes aprobar la venta en los términos indicados. Adicionalmente, el Comité de Vigilancia otorga su visto bueno para la realización de dicha operación.

Por último, se resuelve por unanimidad de presentes designar a los representantes de todos los tenedores de Certificados de Participación, a la Cra. Maria Jose Chacon en representación del Fiduciario, EF Asset Management A.F.I.S.A. y a la Cra. Ana I. Petruccelli en representación de la Entidad Representante, para firmar el acta de la presente asamblea.


No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión a las 15:40 horas.

  
por BENSA

  
por AFAP SUTIA

  
por VICTOR PAULHIER  
& Cra SB SA

  
por Integrazion Alp

  
por AFAP ITAU

  
por RAFA SA

  
por EF ASSET MANAGEMENT AFSA

TESTIMONIO. Las dos fojas de fotocopia que anteceden CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE con el documento original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual cotejé este testimonio. EN FE DE ELLO; a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente en dos fojas de Papel Notarial de Actuación de la serie Hq números 994517 y 994518, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

ABARQUE ESPECIAL	
Artículo	8
Monedas \$	863
Mont. Not. \$	160
Cte. Granda	

  
PAULA CLAMER BARRETO  
ESCRIBANA



MONTEPIO NOTARIAL  
\$ 160,00  
REPUBLICA DEL URUGUAY  
104019